

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastadas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 "
 " " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Excmo. Diputación Provincial	423
Anunciando concurso para la provisión en propiedad de la plaza de conductor mecánico de la Sección de Vías y Obras provinciales	422	Ayuntamiento de Colindres.....	424
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	424
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Comisaría de Aguas del Norte de España...	422	Providencias judiciales	426
Distrito Minero de Santander	422	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Jefatura de Puertos de Santander	423	Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Rasines, Miengo, Torrelavega, Noja, Meruelo, Pesaguero, Penagos, Pesquera y Junta Vecinal de Sobarzo...	
Jefatura de Obras Públicas	423	426	
Audiencia Territorial de Burgos	423		

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de conductor-mecánico de la Sección de Vías y Obras provinciales

Lista de aspirantes admitidos a este concurso por reunir las condiciones señaladas en la convocatoria que se publicó en el número de este "Boletín Oficial" correspondiente al día ocho de febrero del año en curso.

Don Julián Pérez Fernández.

Don Jesús Sánchez Alonso.

Composición del Tribunal calificador nombrado para juzgar los méritos de los aspirantes.

El expresado Tribunal se ha constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don José A. Mazarrasa Quijano, diputado provincial, por delegación del ilustrísimo señor presidente de esta Corporación.

Vocales: Don Alfredo García Lorenzo, ingeniero director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Don Antonio Acebes Chamorro, catedrático de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Merino Vellisco, funcionario del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis Herrera de Pedro, secretario general de esta Diputación.

Prueba de aptitud:

Tendrá lugar el día 30 del corriente, a las trece horas de su mañana, en el Palacio Provincial.

Santander, 13 de mayo de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Don Nicasio Gómez Sierra solicita aprovechar cuatro litros de agua por segundo del río Herrera, en términos de Ribamontán al Mar, provincia de Santander, con destino al riego de una finca rústica.

Las aguas se bombearán directamente de la margen derecha de dicho río, a su paso frente a la finca del peticionario llamada "El Cotronal", distribuyéndose por la misma mediante un sistema de aspersores.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones de bombeo.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Ribamontán al Mar (Santander), y en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2, 2.º, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 28 de abril de 1961.—El comisario jefe, Juan González L-Villamil. 363

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 162 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Don Jesús Campo Ruiz solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Campiezo, en el barrio de Pontones, del pueblo de Beranga, Ayuntamiento de Hazas en Cesto (Santander), con destino al accionamiento de un molino harinero de un molar.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Hazas en Cesto, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la indicada Alcaldía de Hazas de Cesto.

Oviedo, 3 de mayo de 1961.—El comisario jefe, J. González L-Villamil. 362

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 130 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del

día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Patricia", número 15.953, solicitado por Francisco Gómez Ceballos, vecino de Torrelavega, con 43 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "La Reguera" y "La Roca", del pueblo de Uceda, término municipal de Ruate, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina NO. del depósito de agua para abastecimiento de Uceda, situado en el paraje "La Reguera".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 100 metros rumbo Este.

De primera a segunda, Sur, 100 metros; de segunda a tercera, Este, 100 metros; de tercera a cuarta, Sur, 400 metros; de cuarta a quinta, Este, 100 metros; de quinta a sexta, Sur, 200 metros; de sexta a séptima, Oeste, 700 metros; de séptima a octava, Norte, 700 metros; de octava a punto de partida, Este, 400 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 43 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días

naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.
Santander, 9 de mayo de 1961.
El ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Terminado por la Comisión nombrada al efecto el expediente de deslinde de la zona marítimo-terrestre en la parte que pueda afectar a los terrenos de las concesiones solicitadas por don Raimundo Bedia Castanedo, don Raimundo Bedia Castanedo y hermanos, don Secundino Bedia Castanedo y hermanos y don Tomás Bedia Castanedo, situados entre la prolongación de la carretera de Rubayo a Pedreña y la costa Nordeste de la península de Pedreña, pueblo de Pedreña, término municipal de Marina de Cudeyo, se hace público que en las oficinas de la Jefatura de Puertos de esta provincia, Paseo de Pereda, número 33, se halla de manifiesto, durante un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el plano y actas del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 9 de mayo de 1961.
El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Expropiaciones

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de los bienes o derechos que en el término municipal de Marina de Cudeyo es preciso ocupar con motivo de las obras de construcción de la carretera de enlace de la de Heras al embarcadero de Pontejos con la de Santander a San Salvador por Nueva Montaña.

Resultando que la relación nominal de propietarios formulada

por esta Jefatura fue publicada en el diario "Alerta", "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", de 26 de octubre, 4 y 1 de noviembre de 1960, respectivamente.

Resultando que no se ha presentado reclamación alguna.

Resultando que la Abogacía del Estado informa en el sentido de que procede resolver la necesidad de ocupación.

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias y de aplicación al caso presente,

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, ha resuelto con fecha de hoy lo siguiente:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Marina de Cudeyo, conforme a la relación que en su día se publicó.

Segundo.—Publicar este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en el periódico "El Diario Montañés", así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, debiendo ser notificada por dicha Alcaldía a los interesados, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de mayo de 1961.
El ingeniero jefe (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de Paz de Herrerías, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad

Judicial de veinticinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 10 de mayo de 1961.—
El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Se anuncia subasta pública para la realización de las obras de urbanización y saneamiento de una plaza en el pueblo de Liendo, del Ayuntamiento del mismo nombre.

Servirá de base a la subasta el pliego aprobado por la Excelentísima Corporación Provincial en sesión de 9 de octubre de 1958.

El tipo de licitación es de pesetas 251.897,44.

La fianza provisional es de pesetas 5.037,95.

El proyecto podrá ser examinado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento citado y en las oficinas de la Sección de Arquitectura, en el Palacio Provincial, en horas de trabajo.

Las ofertas, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y otro provincial de 1,50, se ajustarán al modelo siguiente:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para la subasta de las obras de urbanización y saneamiento de una plaza en Liendo, se compromete a realizarlas en la cantidad de..... pesetas (en letra), lo que representa una baja del..... por ciento (en letra), y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto pertinentes.

Las proposiciones deberán presentarse en la Sección de Arquitectura antes citada, en horas de oficina, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del último.

La apertura de los pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil, en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial.

Santander, 16 de mayo de 1961.

El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Se anuncia subasta pública para la realización de las obras de "construcción de un edificio destinado a Mercado de Abastos", en Ontaneda, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Servirá de base a la subasta el pliego aprobado por la Excelentísima Corporación Provincial en sesión de 9 de octubre de 1958.

El tipo de licitación es de pesetas 347.373,03.

La fianza provisional es de pesetas 6.957,46.

El proyecto podrá ser examinado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento aludido y en el Servicio de Cooperación del Palacio Provincial, en horas de oficina.

Las ofertas, reintegradas con un timbre del Estado de seis pesetas y otro provincial de 1,50, se ajustarán al modelo siguiente:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio para la subasta de las obras de....., se compromete a realizarlas en la cantidad de..... pesetas (en letra), lo que representa una baja del..... por ciento (en letra) y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto pertinentes. (Fecha y firma).

Las proposiciones deberán presentarse en el Servicio de Cooperación en horas de oficina, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce del último.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil, en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial.

Santander, 13 de mayo de 1961. El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Anuncio

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión

de 25 de febrero último, se anuncia al público la subasta de los aprovechamientos de 310 toneladas, en tres lotes, de maderas de la especie de eucalipto, en pie, sitos en "Turbica", pertenecientes a este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontado el día de su inserción.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con pólizas de seis pesetas, acompañada de una declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad para optar a la subasta, y del documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en el 5 por 100 del precio base, y las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio al anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, en las horas hábiles de oficina, conforme al modelo que se inserta en el pliego de condiciones, que podrán examinar los interesados. Para optar a la subasta será condición indispensable ser poseedor del carnet reglamentario.

Colindres, 8 de mayo de 1961. El alcalde, Luis San Román Goyenechea.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 27 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta del reloj que se dirá, embargado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 152-960, por el delito de robo, al penado Leopoldo Saiz Ruiz.

Efecto que se subasta

Un reloj de caballero, marca Festina, con correa de metal, en buen estado de funcionamiento, tasado pericialmente en la suma de 400 pesetas, y se encuentra depositado en poder de don Jesús Solana Salmón, vecino de Revilla de Camargo.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a segunda subasta lo es con la rebaja del 25 por 100 de su valor.

Dado en Santander a diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El magistrado juez, Jesús Porrás de la Mata; el secretario, Manuel Vives Lasierra. 366

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Felipe del Castillo Cuesta, contra don José Luis Ceballos Gómez y otros, sobre disolución de comunidad de bienes, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y en cuatro lotes independientes, por el orden que a continuación se expresa, los bienes objeto de litigio en los mencionados autos y cuya descripción es la siguiente:

Lote primero.—En el pueblo de Revilla de Camargo, y sitio del Bardalón, un terreno o prado, de veinticuatro carros, equivalentes a cuarenta y dos áreas ochenta y cuatro céntimos. Linda: Norte y Sur, carretera; Este, Casimiro Bolado, y Oeste, Marcelino Valle. Tasado en veintiocho mil ochocientas pesetas.

Lote segundo.—En el barrio de la Iglesia, del mismo pueblo de Revilla de Camargo, sitio de Llaos, una casa de nueva construcción.

compuesta de planta baja y piso abohardillado, con una superficie de siete metros de frente por nueve de fondo. Linda: Norte, Sur y Este, herencia de don Mauricio Ceballos, y Oeste, casa perteneciente a la misma herencia. Tasada en cuarenta mil pesetas.

Lote tercero.—En el mismo lugar y sitio, una casa de nueva construcción, compuesta de planta baja, derecha e izquierda, y piso, derecha e izquierda, con una medida superficial al todo de once metros de frente por seis de fondo. Con un portal común. Linda: Norte, Este y Oeste, herencia de don Mauricio Ceballos, y Sur, casa de la misma herencia. Tasado en ochenta mil pesetas.

Lote cuarto.—En el mismo lugar y sitio, dos carros de labrantío, igual a tres áreas y seis centiáreas. Linda: Norte, Facundo Arce; Sur, Francisco Gómez; Este, Basilio González, y Oeste, carretera. Tasado en diez mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, primero, el día catorce del próximo mes de junio, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que, como anteriormente se consigna, se celebrará por lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que servirá de tipo para cada uno de ellos el setenta y cinco por ciento del precio de la tasación; que para tomar parte en aquella subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de base para el lote o lotes en que propongan intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de base para esta segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que la certificación que previene el número primero del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para insertar en el "Boletín

Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Jesús Porras; el secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 449 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Emilio Yllaregui Bezanilla, contra don Gerardo Cabrero Ruiz, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe, embargado como de la propiedad del demandado:

Una casa radicante en San Román, barrio de Molleda, número cuarenta y nueve de población, que consta de planta baja y un piso, que toda mide doce metros de Norte a Sur por ocho de frente, y linda: al Este, casa de María Bóo. Oeste, carretera; Sur, entrada y corral, y Norte, terreno huerto de la casa.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, primero, el día catorce del próximo mes de junio, a las once horas y treinta minutos, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas en que pericialmente fue tasado el descrito inmueble; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que los títulos de propiedad del indicado inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan exa-

minarlos los que quieran tomar parte en la mencionada subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Santander a diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Jesús Porras; el secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 321 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que el día 27 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de la maleta que se dirá, embargada al penado en causa de este Juzgado número 177-960, por estafa, Alejandro Díaz Martínez.

Efecto que se subasta

Una maleta de madera, usada, que obra depositada en este Juzgado y la cual ha sido tasada pericialmente en la suma de ciento veinticinco pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a segunda subasta lo es con la rebaja del 25 por 100 de su valor.

Dado en Santander a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata; el secretario, Manuel Vives Lasierra. 365

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Manuel del Barrio Martínez, de 28 años, casado, profesión jornalero, natural y vecino de Bolmir, de este partido judicial (Santander), hijo de Dionisio y Domitila.

Cecilia Fernández Saiz, de 59 años, casada, sus labores, natural de La Aguilera y vecina de Bolmir, de este partido judicial (Santander), hijo de José y Manuela. cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, así como el resto de las circunstancias personales, procesados por este Juzgado en el sumario número 38 de 1957, sobre hurto, como comprendidos en el artículo 835, apartado primero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a fin de que en el término de diez días, a contar del siguiente de la publicación, comparezcan en este Juzgado o depósito municipal para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los mismos, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Reinosa a tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez (ilegible); otra firma ilegible. 358

Daniel García Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Colindres, procesado en sumario número 140 de 1961, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—El secretario (ilegible). 359

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite, a través del

presente, a Rafael Baldeón Méndez, de 24 años de edad casado, zapatero, hijo de José y Teresa, natural de Agot (Alicante) y vecino últimamente de esta capital, domiciliado en la calle de Juego de Pelota, número 2, 4.º, izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintitrés de mayo, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas, por lesiones, que, bajo el número 197 del corriente año, se sigue contra el mismo, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, y, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 29 de abril de 1961. el secretario (ilegible). 361

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 146 de 1960, por lesiones, contra otro y Darío Graña Campo, al que se le condena, entre otras, al pago de la multa de mil pesetas y a que abone, como indemnización de perjuicios mancomunada y solidariamente, a Marcelino Rodríguez, tres mil pesetas.

En su virtud, y desconociéndose el actual paradero del penado Darío Graña Campo, se le requiere por medio del presente al pago de la multa de mil pesetas, y al propio tiempo se hace saber la indemnización decretada a su favor en la sentencia por la suma de tres mil pesetas al perjudicado, Marcelino Rodríguez Amado, que también se desconoce su actual domicilio.

Dado en Santander a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario (ilegible).

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se procede por este Juzgado al expurgo de asuntos archivados anteriores a primero de enero de 1944, que luego se reseñarán, y se concede un plazo de

quince días, a contar de la publicación del presente, para que puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones correspondientes:

1.º Los de índole criminal en los que no hubiere declaración de derechos de orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.º Los asuntos de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

3.º Papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación.

Dado en Santander a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario (ilegible).

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 360 de 1959, contra Ramón López Fuentes, a fin de exigirle al referido penado haga efectivo el resto de los plazos de la multa que le fue impuesta.

En su vista, e ignorándose el actual paradero del penado, se le cita por medio del presente para que en el término de ocho días desde la publicación del presente, haga efectivos ante este Juzgado los plazos que le restan por abonar de la multa que le fue impuesta.

Dado en Santander a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Pellón Boada, del Reemplazo de 1959, por la Sección 5.ª de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Manuel Pellón Cifuentes, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se

publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Pellón Cifuentes se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Pellón Cifuentes para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Manuel Pellón Beada.

El repetido Manuel Pellón Cifuentes es natural de Santander, hijo de Alejandro y Carmen, y nació el día 14 de febrero de 1907.

Santander, 12 de mayo de 1961.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobadas las actas de recepción definitiva de las obras de pavimentación del último tramo de la Avenida de Calvo Sotelo; pavimentación del Paseo de Pereda; ídem de la Avenida de la Reina Victoria, tramo Castelar-San Martín; ídem de la Avenida de la Reina Victoria, tramo San Martín-La Magdalena; ídem de la Avenida de la Reina Victoria, tramo La Magdalena-Plaza de Italia; ídem Plaza de Italia y Brisas y unión de ambas, realizadas por Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., de Madrid, procede la devolución a citada Sociedad de las fianzas constituidas como garantía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 10 de mayo de 1961.
El alcalde, Manuel G. Mesones.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, las cuentas generales de este Ayuntamiento y las patrimoniales correspondientes al ejercicio de 1960, con los documentos que las justifican e informe emitido

por la Comisión Permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 28 de abril de 1961.—El alcalde, Guillermo Grijuela.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Se está procediendo a efectuar las obras de traída de aguas para abastecimiento de Rasines y Cereceda (segunda fase), por cuyo motivo se abre información pública, por plazo de ocho días, a fin de que los propietarios de terrenos afectados y cuya lista obra en las oficinas de este Ayuntamiento, puedan formular en dicho plazo las reclamaciones que consideren oportunas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Rasines, 29 de abril de 1961.—El alcalde, B. Sainz de la Maza.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 3 de mayo de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Bases que han de regir para el concurso examen de una plaza de fontanero municipal

1.^a La plaza de referencia está dotada con el haber anual de pesetas 10.400 y demás emolumentos que le correspondan.

2.^a Serán condiciones indispensables para concurrir al concurso, examen las siguientes:

Ser español mayor de 21 años y no haber cumplido los 35 en la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Certificado de buena conducta.
Certificación negativa de antecedentes penales.

Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

No padecer enfermedad contagiosa.

No estar incurso en ninguno de los casos establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Alcanzar la talla mínima de 1,65 metros.

3.^a Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.^a El Tribunal se constituirá en la forma que determina el artículo 251 de aludido Reglamento.

5.^a Se considerará como mérito preferente el haber prestado servicios en la Administración Local.

6.^a Los ejercicios a realizar serán dos y tendrán carácter eliminatorio; el primero, escrito, sobre escritura al dictado, redacción de notificaciones, operaciones elementales de aritmética, y el segundo, oral, para el desarrollo de tres temas sacados a la suerte, relacionados con materias propias y características del cargo de fontanero de los que integran el programa confeccionado al efecto.

7.^a Las calificaciones de los ejercicios se efectuarán por el sistema de puntuación; cada miembro del Tribunal podrá conceder en cada uno de los ejercicios de 0 puntos hasta 10, considerándose eliminados los que no tengan un mínimo de 5 puntos.

8.^a Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en el Palacio Municipal transcurridos que sean dos meses desde la fecha de la convocatoria y en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Torrelavega, 20 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible).

304

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 295 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Bases que han de regir para el concurso examen de una plaza de ordenanza notificador

1.^a La plaza de referencia está dotada con el haber anual de pesetas 10.400 y demás emolumentos que le correspondan.

2.^a Serán condiciones indis-

pensables para concurrir al concurso examen las siguientes;

Ser mayor de 21 años y no haber cumplido los 35 en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Certificado de buena conducta.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

No padecer enfermedad contagiosa.

No estar incurso en ninguno de los casos establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Alcanzar la talla mínima de 1,65 metros.

3.^a Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.^a El Tribunal se constituirá en la forma que determina el artículo 260 de expresado Reglamento.

5.^a Se considerará mérito preferente el haber prestado servicios a la Administración Local.

6.^a Los ejercicios a realizar serán dos, y tendrán carácter eliminatorio; el primero, escrito, sobre escritura al dictado, redacción de notificaciones, operaciones elementales de aritmética, y el segundo, oral, para el desarrollo de tres temas sacados a la suerte, relacionados con materias propias y características del cargo de ordenanza notificador de los que integran el programa confeccionado al efecto.

7.^a Las calificaciones de los ejercicios se efectuarán por el sistema de puntuación; cada miembro del Tribunal podrá conceder en cada uno de los ejercicios de 0 puntos hasta 10, considerándose eliminados los que no tengan un mínimo de 5 puntos.

8.^a Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en el Palacio Municipal transcurridos que sean dos meses desde la fecha de la convocatoria y en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Torrelavega, 20 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 299 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el pago de las atenciones que en el mismo constan, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Noja, 10 de mayo de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el pago de diferentes atenciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

Meruelo, 10 de mayo de 1961.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pesaguero, 9 de mayo de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas de maestros en el pueblo de Sobarzo, de este término municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, durante el plazo de quince días.

Penagos, 8 de mayo de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pesquera, 6 de mayo de 1961.—El alcalde, F. Fernández.

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal, relativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sobarzo, 29 de abril de 1961.—El presidente (ilegible).